

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA, 2015

El pasado 26 de octubre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Laguardia y de su sociedad pública, Proyecto Integral Barbacana, SL (en adelante, Barbacana), correspondiente al ejercicio 2015.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre las cuentas de ambas entidades, con varias salvedades. En el **Ayuntamiento** estas **salvedades** afectan a la **contabilidad patrimonial** (no se ha podido determinar la corrección de los saldos de Inmovilizado material, por 9,2 millones de euros, ni del saldo de Inmovilizado financiero, 1,4 millones de euros correspondientes a Barbacana; además, no se han registrado cuentas a cobrar por aprovechamientos urbanísticos por 188.868 euros). En **Barbacana** se han detectado ajustes contables cuyo registro supondría aumentar el Patrimonio Neto en 251 miles de euros, y además no se ha registrado una operación de venta de derechos edificatorios. Además, el saldo de Inversiones inmobiliarias, 1,3 millones de euros, precisa de una corrección en su valoración, sin que se haya podido determinar el importe de la misma.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada y concluye que la estructura de las operaciones corrientes del Ayuntamiento, con un nivel de ahorro bruto del 25,6% de los ingresos corrientes en 2015, genera recursos suficientes para financiar futuros planes de inversión, junto con el uso puntual del remanente (21% de los ingresos corrientes) y las subvenciones que pueda recibir.

Además, el Informe señala que de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, **se ha cumplido en 2015 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y con la regla de gasto.**

Tanto el Ayuntamiento como la sociedad han **cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se ha detectado el incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en 2 contratos tramitados por el Ayuntamiento (gestión de las viviendas tuteladas municipales y suministro de energía eléctrica). Además, el Pleno encomendó obras a una sociedad foral no considerable medio propio del Ayuntamiento. Las modificaciones del proyecto

inicial de estas obras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, cuando deberían haberlo sido por el Pleno y, dado que alteraban sustancialmente el proyecto, este debería haberse licitado de nuevo.